

**RESOLUCIÓN 429/2025, DE 5 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE LA SALUD MENTAL, EN LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Mediante la Resolución 47/2025, de 13 de enero, de la Directora General de Osakidetza Servicio-vasco de salud, se hace pública la convocatoria, para la provisión mediante el sistema de concurso, de puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario para la Coordinación de la Salud Mental, en la Subdirección de Coordinación para la Atención Hospitalaria, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 13, de 21 de enero de 2025, y en el BOE n.º 31, de 5 de febrero de 2025.

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del día siguiente de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines Oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 26 de febrero de 2025.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La convocatoria establece que, finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la Directora General de Osakidetza Servicio-vasco de salud dictará resolución aprobando la lista de admitidos/as y excluidos/as, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza Servicio-vasco de salud y establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente de acuerdo con el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre, BOPV n.º 219, de 14 de noviembre), en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

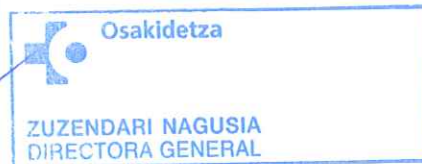
**RESUELVO:**

**PRIMERO.** – Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Procesos Asistenciales. (Anexo I).

**SEGUNDO.** – Publicar la presente Resolución en la página web de Osakidetza.

**TERCERO.** – Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio-vasco de salud, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2025.



La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
SUSANA LÓPEZ ALTUNA.

**PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE LA SALUD MENTAL.**

Relación provisional de Admitidos/as:

RAFAEL SEGARRA ECHEVARRIA.

Excluidos/as:

NINGUNO

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2025.

Motivos de exclusión:

- 1- No es fijo en la categoría exigida.
- 2- No está en servicio activo en la categoría perteneciente al mismo grupo profesional que el puesto ofertado.
- 3- No cumple el requisito de titulación.
- 4- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 5- Otros.